

Cuestionario de Cumplimiento

Nombre de la Institución Financiera: MiBanco - Banco de la Microempresa S.A.

Ubicación: Avenida República de Panamá 4575, Surquillo – Lima, Perú

I. Prevención de Lavado de Activos

1. Políticas Anti-Lavado Generales, Prácticas y Procedimientos:

		Sí	No
1.1	¿El Programa de Cumplimiento Anti-Lavado de la Institución Financiera ha sido aprobado por el Directorio o el Comité Ejecutivo?	X	
1.2.	¿La Institución Financiera tiene un programa de cumplimiento legal y regulatorio que incluye la designación de un oficial responsable de coordinar y supervisar el sistema anti-lavado?	X	
1.3	¿La Institución Financiera tiene una política escrita a fin de cumplir con los requerimientos impuestos por las Regulaciones Antilavado, así como con las recomendaciones de FATF/GAFI en lavado de dinero y financiamiento del terrorismo?	X	
1.4	¿A quién reporta el Oficial de Cumplimiento?		
	El Oficial de Cumplimiento reporta al Directorio.		
1.5	¿La Institución Financiera ha desarrollado políticas escritas que documenten el proceso que se sigue para prevenir, detectar y reportar transacciones sospechosas?	X	
1.6	¿La Institución Financiera está sujeta a auditoría externa y al control de una entidad supervisora en cuanto a la lucha contra el lavado de dinero en sus oficinas en el país de origen y en el extranjero?	X	
1.7	Indicar quien es el ente regulador de la Institución Financiera y la web del mismo.		
	Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs. www.sbs.gob.pe		
1.8	¿Con qué frecuencia la entidad supervisora realiza la auditoría en la Institución Financiera?		
	La auditoría de la entidad supervisora se realiza con una frecuencia anual.		
1.9	¿Con qué frecuencia se realiza la auditoría externa?		
	La auditoría externa se realiza con una frecuencia anual.		

		Sí	No
1.10	Además de las inspecciones realizadas por el supervisor/regulador del gobierno, ¿la Institución Financiera realiza alguna función de auditoría interna u otro tercero independiente que evalúe las políticas anti-lavado y las prácticas con una frecuencia regular?	X	
1.11	¿La Institución Financiera tiene políticas para asegurarse que no se realizarán transacciones o proveer productos y servicios a otras Instituciones Financieras que no cumplen con las mejores prácticas de la industria?	X	
1.12	¿La Institución Financiera permite que terceros tengan acceso directo a las cuentas corresponsales de su entidad (payable through account)?		X
1.13	¿La Institución Financiera tiene políticas y procedimientos que prohíban abrir o mantener cuentas anónimas?	X	
1.14	¿La Institución Financiera tiene alguna política que prohíba mantener cuentas o tener relaciones con shell banks?	X	
1.15	¿La Institución Financiera cuenta con un sistema de revisión de clientes y/o transacciones contra listas de OFAC?	X	
1.16	¿La Institución Financiera tiene políticas para asegurar razonablemente que no realizarán transacciones con o en nombre de "shell banks" a través de ninguna de sus cuentas o productos?	X	
1.17	¿La Institución Financiera tiene políticas que cubran la relación con PEPs, sus familiares o relacionados cercanos?	X	
1.18	¿La Institución Financiera tiene procedimientos de conservar registros y documentos en cumplimiento con la ley aplicable? ¿Por cuánto tiempo?	X	
Se conserva por 10 años.			
1.19	¿Las políticas anti-lavado y prácticas de la Institución Financiera son aplicadas a todas sus agencias en el país?	X	
1.20	¿La Institución Financiera tiene políticas para prohibir a otras instituciones financieras de realizar transacciones a través de sus cuentas corresponsales (nested accounts)?	X	

2. Evaluación del Riesgo

		Sí	No
2.1	¿La Institución Financiera tiene una evaluación basada en el riesgo de sus clientes y sus transacciones?	X	
2.2	¿La Institución Financiera determina el nivel apropiado de debida diligencia mejorada necesaria para aquellas categorías de clientes y transacciones que se considere que posean un mayor riesgo de actividades ilícitas en o a través de la Institución Financiera?	X	

3. Conoce a tu cliente, Debida Diligencia y Debida Diligencia Mejorada

		Sí	No
3.1	¿La Institución Financiera ha implementado procesos para la identificación de aquellos clientes a nombre de los cuales se mantienen cuentas o se realizan transacciones?	X	
3.2	¿La Institución Financiera requiere información y verificación de beneficiarios finales? ¿Desde qué porcentaje?	X	
Desde 10%.			
3.3	¿La Institución Financiera requiere información sobre la actividad comercial de sus clientes?	X	
3.4	¿La Institución Financiera evalúa sus políticas y prácticas anti-lavado sobre el conocimiento del cliente?	X	
3.5	¿La Institución Financiera tiene un procedimiento para revisar y, cuando corresponda, actualizar la información relacionada a clientes de alto riesgo?	X	
3.6	¿La Institución Financiera tiene procedimientos para establecer un registro por cada nuevo cliente que incluya su respectivo documento de identificación y la información "Conoce a tu cliente"?	X	
3.7	¿La Institución Financiera realiza una evaluación basada en riesgo para conocer las transacciones esperadas y normales de sus clientes?	X	

4. Reporte de Transacciones y Prevención y Detección de Transacciones con Fondos Obtenidos Ilegalmente

		Sí	No
4.1	¿La Institución Financiera tiene políticas o prácticas para la identificación y reporte de transacciones que requieran ser informadas a las autoridades?	X	
4.2	Donde el reporte de transacciones en efectivo sea obligatorio, ¿La Institución Financiera tiene procedimientos para identificar transacciones estructuradas que intentan evadir esta obligación?	X	
4.3	¿La Institución Financiera monitorea clientes y transacciones contra listas de personas, entidades o países emitidas por el gobierno / autoridades competentes?	X	
4.4	¿La Institución Financiera tiene políticas para asegurar razonablemente que sólo opera con bancos corresponsales que poseen licencias para operar en sus países de origen?	X	
4.5	¿El programa anti-lavado de dinero incluye el monitoreo de la actividad / transacciones de clientes y aplicación de una debida diligencia a fin de detectar transacciones sospechosas?	X	
4.6	¿La Institución Financiera reporta la actividad sospechosa a las autoridades relevantes? Proporcionar el nombre de las autoridades.	X	
Unidad de Inteligencia Financiera del Perú			

5. Monitoreo de Transacciones

		Sí	No
5.1	¿La Institución Financiera tiene un programa de monitoreo para actividad inusual y potencialmente sospechosa que cubra transferencias de fondos a nivel nacional?	X	
5.2	¿La normativa de la Institución Financiera requiere establecer procedimientos de monitoreo de depósitos y retiros de efectivo en cantidades elevadas?	X	

6. Capacitación Anti-Lavado de Dinero

		Sí	No
6.1	¿La Institución Financiera provee Capacitación Anti-Lavado de Dinero al personal relevante, que incluya: - Identificación y reporte de transacciones que deban ser reportadas a las autoridades. - Ejemplos de las diversas formas de lavado de dinero que involucren los productos y servicios de la Institución Financiera. - Políticas internas para prevenir el lavado de dinero?	X	
6.2	¿Cuál es la frecuencia de la capacitación?		
	Una vez al año se realizan capacitaciones de forma virtual. Adicionalmente, cierto público objetivo, que podría ser vulnerable al riesgo de lavado de activos (por la naturaleza de sus funciones), recibe capacitación presencial.		
6.3	¿La Institución Financiera conserva los registros de las sesiones de capacitación incluyendo los registros de asistencia y del material de capacitación relevante utilizado?	X	
6.4	¿La Institución Financiera comunica las nuevas leyes anti-lavado o los cambios a las políticas o prácticas existentes al personal relevante?	X	
6.5	¿La Institución Financiera emplea terceros para realizar algunas de sus funciones?		X
6.6	Si la respuesta a la pregunta 6.5 es sí, la Institución Financiera provee capacitación anti-lavado a los terceros que incluya: - Identificación y reporte de transacciones que deban ser reportadas a las autoridades. - Ejemplos de las diversas formas de lavado de dinero que involucren los productos y servicios de la Institución Financiera. - Políticas internas para prevenir el lavado de dinero?	N/A	
6.7	¿La Institución Financiera tiene un Código de Conducta y declaraciones de su personal sobre el entendimiento y aceptación de someterse al Código de Conducta, incluyendo las disposiciones anti-lavado?	X	

7. Información Regulatoria

		Sí	No
7.1	¿Su país ha establecido leyes diseñadas para prevenir el Lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y está su Institución sujeta a estas leyes?	X	
7.2	De ser afirmativo, por favor señalar a continuación las leyes relevantes de su país:	X	
	• Ley N° 27693 publicada el 21 de Marzo de 2002, que creó la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, y modificada por la Ley N° 28306. • D.S. N° 018-2006-JUS publicado el 21 de Julio de 2006. • Resolución SBS N° 838-2008 publicada el 28 de Marzo de 2008. • Resolución SBS N° 11695-2008 publicada el 28 de Noviembre de 2008. • Resolución SBS N° 6561-2009 publicada el 22 de Junio del 2009. • Resolución SBS N° 12565-2009 publicada el 7 de Septiembre 2009. • Resolución SBS N° 2108-2011 publicada el 16 de Febrero de 2011. • Resolución SBS N° 2660-2015 publicada el 14 de Mayo de 2015. • Resolución SBS N° 4705-2017 publicada el 6 de Diciembre de 2017. Para mayor información, visitar: http://www.sbs.gob.pe/UIF/Leyes.asp?tipo=1		
7.3	¿La Institución Financiera ha sido materia de alguna acción regulatoria o criminal producto de violaciones de las leyes o regulaciones anti-lavado en los últimos 5 años?		X

8. Información Adicional

8.1	Registro tributario o equivalente / Fecha de constitución
	RUC N° 20382036655 / 30/03/1998
8.2	Código Swift
	MIBAPEPLXXX
8.3	Dirección electrónica de la Institución Financiera
	https://www.mibanco.com.pe/
8.4	Registro / Licencia
	Licencia: Resolución SBS N° 356-98 emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (www.sbs.gob.pe)
8.5	Por favor mencionar los principales países en los cuales la Institución Financiera mantiene sucursales, agencias y subsidiarias.

MiBanco - Banco de la Microempresa S.A. solo mantiene agencias dentro del Perú.																					
8.6	¿Las acciones de la Institución Financiera se cotizan públicamente? ¿De ser afirmativo, en qué bolsa de valores?																				
Sí, las acciones del Mibanco se cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (www.bvl.com.pe)																					
8.7	Por favor proporcionar los nombres de los accionistas que posean más de 10% de acciones en la Institución Financiera.																				
Banco de Crédito del Perú (94.93%)																					
8.8	Por favor listar a los miembros del Directorio de la Institución Financiera.																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Posición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bayly Llona, Walter</td> <td>Presidente del Directorio</td> </tr> <tr> <td>Bazán García, Miguel Angel</td> <td>Director</td> </tr> <tr> <td>Cigüeñas Guevara, Benedicto</td> <td>Vice Presidente del Directorio</td> </tr> <tr> <td>Dasso Montero, Fernando</td> <td>Director</td> </tr> <tr> <td>Llosa Benavides, Reynaldo</td> <td>Director</td> </tr> <tr> <td>Ríos Briceño, César Gonzalo</td> <td>Director</td> </tr> <tr> <td>Rivera Wilson, César Fernando</td> <td>Director</td> </tr> <tr> <td>Torres Mariscal, Maria del Carmen</td> <td>Director Suplente</td> </tr> <tr> <td>Zegarra Leyva, Ana Maria</td> <td>Director</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre	Posición	Bayly Llona, Walter	Presidente del Directorio	Bazán García, Miguel Angel	Director	Cigüeñas Guevara, Benedicto	Vice Presidente del Directorio	Dasso Montero, Fernando	Director	Llosa Benavides, Reynaldo	Director	Ríos Briceño, César Gonzalo	Director	Rivera Wilson, César Fernando	Director	Torres Mariscal, Maria del Carmen	Director Suplente	Zegarra Leyva, Ana Maria	Director
Nombre	Posición																				
Bayly Llona, Walter	Presidente del Directorio																				
Bazán García, Miguel Angel	Director																				
Cigüeñas Guevara, Benedicto	Vice Presidente del Directorio																				
Dasso Montero, Fernando	Director																				
Llosa Benavides, Reynaldo	Director																				
Ríos Briceño, César Gonzalo	Director																				
Rivera Wilson, César Fernando	Director																				
Torres Mariscal, Maria del Carmen	Director Suplente																				
Zegarra Leyva, Ana Maria	Director																				
8.9	Nombre del Gerente General de la Institución Financiera																				
Ichazo Bardales, Humberto Javier																					

II. Anticorrupción

		Sí	No
9.1	¿La Institución Financiera cuenta con un programa anti-corrupción establecido?	X	
9.2	¿La Institución Financiera ha definido políticas y procedimientos anti-corrupción? ¿Han sido aprobados por el Directorio?	X	
9.3	¿La Institución Financiera realiza un proceso de monitoreo para detectar posible casos de incumplimiento de las políticas anti-corrupción?	X	
9.4	¿La Institución Financiera realiza una capacitación específica al personal sobre las políticas anti-corrupción de la organización?	X	

III. Transparencia Fiscal

		Sí	No
10.1	¿La Institución Financiera cumple con la regulación FATCA (Foreign Account Tax Compliant Act)?	X	
10.2	Si la respuesta anterior es "SI", indicar número de GIIN y clasificación FATCA.		
GIIN ME: BDDJ0I.00087.ME.604 / Clasificación: Reporting Model 1 FFI			
10.3	¿La Institución Financiera cumple con la regulación CRS (Common Reporting Standard)?	X	
10.4	Si la respuesta anterior es "NO", indicar el motivo:		

Documento aprobado el 27 de junio de 2019 por:

Barbara Falero

Chief Corporate Compliance Officer